



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 30 de julio de 2020, de aprobar el expediente de “Modificación de Créditos 24-20-TP-01”, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO. DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
9204 LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES 008.9204.227.00	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	1.850.000,00		1.850.000,00		27.534,22	1.822.465,78
1710 PARQUES Y JARDINES 008.1710.210.05	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	2.174.113,00		2.174.113,00	27.534,22		2.201.647,22
TOTALES		4.024.113,00	0,00	4.024.113,00	27.534,22	27.534,22	4.024.113,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 10 de agosto de 2020.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/20.054/20)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1438647 MTMB7-E9GUL-L2KWD A689A44CE80BC278C00494E3C7E825DA11CA3B9C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

